

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 julio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que tras no haber sido posible la notificación ordinaria y originaria a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente habiendo resultado infructuosa la misma, en relación a un trámite correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio, aplicable de acuerdo con lo establecido la Disposición Transitoria Primera del R.D. 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación (Boletín Oficial del Estado núm. 197, de 16 de agosto de 2004), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada.

Se notifica e informa que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de quince días hábiles contados desde el mismo de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de cuantas alegaciones y documentación considere procedente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004). Informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Federación Andaluza de Hostelería».

CIF: G-41725243.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

C/ Rey Abu-Said, 9, bajo (18006), Granada.

Expte. núm. 7045-AC/2008 (acciones complementarias).

Normativa jurídica básica aplicable: Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio, aplicable de acuerdo con lo establecido la en Disposición Transitoria Primera del R.D. 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación (Boletín Oficial del Estado núm. 197, de 16 de agosto de 2004).

Trámite administrativo que se notifica: Requerimiento de documentación a efectos de justificación de subvención.

Sevilla, 3 de julio de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»